

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LÍMITES (Regla 2.1)

Definido por muros, vallas, líneas o estacas blancas que definan el límite del campo, así como cualquier parte del campo marcada como tal, por el comité de competición.

Fuera de límites internos:

- En el hoyo 6: el lateral izquierdo delimitado por estacas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 6.
- En el hoyo 15: el lateral derecho delimitado por estacas blancas. Dichas estacas se consideran obstrucciones inamovibles cuando se juega un hoyo diferente al hoyo 15.

2.- TERRENO EN REPARACIÓN (Regla 16.1)

Además de lo marcado con estacas azules, se considera terreno en reparación:

- a) Los alcorques de nueva construcción con tierra o sustrato removido.
- b) Todas las áreas delimitadas por líneas blancas o azules.
- c) Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se consideran como tales las impresiones superficiales.
- d) Zanjias de drenaje cubiertas con grava.
- e) Juntas de tepes en el recorrido.
- f) Los daños en el campo ocasionados por la acción de los cuervos y jabalíes.
- g) (Solo para posición de la bola y área de swing). La zanja que transcurre por la izquierda del camino que bordea el green del hoyo 13.

3.- OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (Regla 16.1)

- a) Todos los árboles con tutor, viento de sujeción o marcados con cinta azul.
- b) La parte de la valla de cierre perimetral que delimita el Obstáculo de Agua Lateral del hoyo 6.
- c) Todos los caminos asfaltados u hormigonados del Campo.

Todos los demás caminos se consideran parte integrante del Campo.

4.- COLOCACION DE LA BOLA (Regla 9.1a)

Una bola que reposa en el Área General en una zona de hierba segada a ras, puede ser levantada sin penalidad y limpiada. **Antes de levantar la bola el jugador debe marca su posición.** Una vez levantada la bola debe ser colocada en un punto dentro de la distancia de una tarjeta abierta, no mas cerca del agujero de donde reposaba originalmente y que no esté en una zona de penalización, ni en un green. Un jugador puede colocar su bola **solamente una vez**, la bola está en juego cuando ha sido colocada.

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS LOCALES

(Excepto las que tienen asignada su propia penalidad)

Juego por hoyos: Pérdida del hoyo – **Juego por golpes:** Dos golpes

NOTAS:

Teléfonos móviles: El uso activo o pasivo, de teléfonos móviles durante la vuelta estipulada, cuando suponga una molestia hacia otros jugadores se considera grave falta de conducta, dando lugar a la descalificación del jugador de acuerdo con la Regla 1.2a.

Conducta antideportiva: La conducta antideportiva, así como la actitud o lenguaje inapropiados del jugador o su caddie podrá dar lugar a la aplicación de la penalidad de descalificación según el Código de Conducta (Regla 1.2a).